



DECRETO ALCALDICIO N° 5.637 /

QUILLÓN, Septiembre 20 de 2023.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 01.09.2023, de la Asociación Gremial Cámara de Comercio, solicitando cierre de calle, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal del año 2023;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre temporal de Avda. Cayumanqui, entre calles Jacinto Sepúlveda y calle A. Prat, el día 23 de septiembre del presente año, desde las 05:00 a 17:00 horas, por actividad denominada "Música y aires de Chile".
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública Inspección, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.



EDGARDO CABLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- DPTO. DE TRANSITO
- GABINETE
- J.P.L.
- D. SEG. PUBLICA - INSPECCION
- SECMU